

NUMERO: 21-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Rodolfo Leyba Polanco queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 22-91 que designa a los sres. Mayor Agapito Pérez Matos, E.N. y Capitán de Corbeta Juan Pérez Espinal, M. de G. Sub-Directores Generales de Control de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Mayor Agapito Pérez Matos, E.N. queda designado como Sub-Director General de Control de Precios, en sustitución del Teniente Coronel Elpidio Andrés Molina Rodríguez, FAD.

Artículo 2.- El Capitán de Corbeta Juan Eugenio Pérez Espinal, M. de G., queda designado Sub-Director General de Control de Precios, en sustitución del Capitán de Corbeta Delfín Bautista Arias, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 23-91 que autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Santiago y de San Juan de la Maguana, a vender y a donar inmuebles de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 23-91

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a vender al Señor Antonio Cabrera López el solar municipal No.1547-A-1-A, de la Manzano No.112, correspondiente al solar Catastral No.24, de la Manzana No.63 del Distrito Catastral No.1; con un área de 252.69 metros cuadrados por el precio total de RD\$11,371.05.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana a donar a la Señora Nereyda Montilla de Rodríguez el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.176 del Distrito Catastral No.1, con un área de 278.66 metros cuadrados, valorado en RD\$3,483.25.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer